TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN EN SALUD

Malteser International (MI) es una Organización No Gubernamental internacional con sedes en Colonia, Alemania, y Nueva York, Estados Unidos, que proporciona ayuda humanitaria en todo el mundo. En Colombia los proyectos se llevan a cabo en la región del Caribe, principalmente en los departamentos de La Guajira y Magdalena, proporcionando como finalidad complementar los sectores para crear un desarrollo innovador, sostenible y a largo plazo a través de la Respuesta y Preparación ante emergencias; Salud; Agua,Saneamiento e Higiene (WASH); Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAN) y cambio climático programas de adaptación.

Se invita a los proveedores autorizados en virtud de las leyes de Colombia, a presentar su oferta a MI para que puedan participar en el presente proceso de selección

Naturaleza: Compra de unidad móvil de atención en salud.
Lugar de entrega: Riohacha, Departamento de La Guajira.

PROYECTO: "Reducir brechas en salud de refugiados y migrantes venezolanos, con enfoque en comunidades multiétnicas de acogida".

1. OBJETO

Compra de una unidad móvil terrestre de atención en salud, cero kilómetros, modelo 2022, de conformidad con las características y especificaciones descritas en el presente documento, en excelentes condiciones; para ser utilizada en la provisión de atenciones médicas en el departamento de La Guajira, como parte del desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto: "Reducir brechas en salud de refugiados y migrantes venezolanos, con enfoque en comunidades multiétnicas de acogida".

2. CARACTERISTICAS DE UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN EN SALUD

Unidad móvil de atención en salud, con ABS, con aire acondicionado, modelo 2022, color blanco. La unidad debe contar con capacidad para dos consultorios acorde a normativa colombiana vigente. Un consultorio para brindar atención de medicina y otro para atención de ginecología/medicina. Incluir ascensor (rampa) y área de espera externa (cubierta con lona).

ELEMENTOS REQUERIDOS DESEABLES DENTRO DE LA UNIDAD MÓVIL:

PARTE 1: Vehículo
Línea y modelo: NQR 2022.
Cilindraje: 5193
Tipo de combustible: Diesel
Capacidad de carga: 5000 kg aprox
Emisiones: Asistida hidráulicamente
Dimensiones aproximadas: Largo: 5.5 metros, Ancho: 2.30 metros, Altura interior: 1.90 metros

PARTE 2: Carrocería

ESTRUCTURA: Estructura de alta resistencia al impacto, fabricada en tubería estructural, tratado con protección anticorrosiva teniendo en cuenta que en esta carrocería se va a manejar volumen y no peso, cumpliendo con la normativa vigente.

ESTRUCTURA DEL PISO: En tubería estructural, impermeabilizado por ambas caras. Forrado interiormente con lámina/tapiz antideslizante del tipo tráfico pesado, con alta resistencia al desgaste, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales, acorde a normativa vigente.

RECUBRIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR: Forrados en fibra de vidrio, material aislante, resistente a la humedad, anticorrosivo, no transmisor de energía eléctrica, retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales, acorde a normativa vigente. Láminas tipo monobloque que garanticen una total impermeabilidad y fácil aseo y mantenimiento.

AISLAMIENTO: Aislamiento termo acústico en poliuretano, en paredes, piso y techo. Retardante al fuego.

PUERTAS Y ACCESO: Una puerta lateral para cada consultorio. Chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros. Escaleras retráctiles para acceso y descenso a los consultorios, con piso antideslizante. Incluir mecanismo tipo rampa que permita la fácil movilidad de las personas con discapacidad y superficie resistente y antideslizante. Pasamanos desmontables a ambos lados en todo el recorrido de escaleras y rampa.

DIVISIONES: Debe haber una división entre la cabina del conductor y el primer consultorio y otra división (con puerta) entre el primer y segundo consultorio.

SISTEMA DE ILUMINACIÓN: Sistema interior y exterior conforme a lo reglamentado por el Ministerio de Transporte.

BODEGAS: Una bodega para albergar equipo de carretera e insumos, puerta con chapa y seguro con llave maestra. Una bodega para albergar generador eléctrico, con aislamiento termoacústico, puerta con chapa y seguro con llave maestra.

PINTURA: Interior y exterior con poliuretano en color definido por Malteser International, incluido diseño, logos u otros correspondientes a la entidad contratante.

SISTEMA ELÉCTRICO: Alimentado por un generador silencioso de mínimo 4000-6000 voltios autorregulado con tensión de salida a 120v y 240v. Alternativamente, que el sistema eléctrico se puede alimentar exteriormente con la red urbana. El número y posición de los tomacorrientes e interruptores será acorde a la normativa vigente.

SISTEMA DE AGUAS POTABLE: Como mínimo deberá contar con: Tanque para almacenamiento de agua potable, con capacidad aproximada mínima de 70 litros, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación. La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos, se dotará de bomba para dar presión al sistema.

SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES: Tanque para almacenamiento de aguas fabricado en fibra de vidrio, para descargue de desechos por medio de válvula de descargue.

BAÑO: Ubicado entre ambos consultorios, tipo avión, con lavamanos.

Mobiliario y equipamiento general:
Se debe incluir:
- 2 extinguidores
- 20 sillas plásticas/plegables
- 2 mesas plegables
- 3 sillas giratorias/ergonómicas
- 2 camillas portátiles
- 3 dispensadores de jabón líquido (uno para cada consultorio y otro en el baño)
- 1 Megáfono anexado a la unidad y micrófono
- 8 forros antifluido, ajustables, para camillas
- 1 escritorio para colocar el equipo de cómputo.
- 1 Aire acondicionado instalado sobre el techo central para los dos consultorios, con control remoto. Instalación de evaporador trasero con rejillas y sus respectivas mangueras.
- 1 Carpa Enrollable fabricada en lona con brazos y sistema de manivela, con 2 metros de prolongación.
- 1 Radio de comunicación, tipo base móvil con alimentación a 12 voltios operación de 2 metros de longitud onda apertura de frecuencia a 138 a 174 mthz, con rango total de 12.5 mthz de acuerdo a su frecuencia.
- Equipo básico de carretera, acorde a normativa que incluya:
    - 1 cuerda estática con gancho de tracción en sus extremos.
    - 2 tacos para bloqueo de llantas.
    - 1 juego de señales reflectivas de emergencia.
    - 2 chalecos fluorescentes.
    - 1 pote plástico para basura.
    - 1 botiquín vehicular 12 elementos.
    - 1 juego de cable de iniciación.
    - 1 cuchilla rompe cinturones de seguridad.
    - 1 linterna con pilas.
    - 1 llave expansión 3 cms de apertura.
    - 3 atornilladores de pala 6”, 8”, 10”.
    - 3 atornilladores de estría 6”, 8”, 10”.
    - 1 palanca patacabra.

Consultorio ginecológico/médico:

- Un mueble lateral que contenga lavamanos, un gabinete aéreo con bordes redondeados.
- Escritorio: Una superficie de trabajo con cajón.
- Camilla para examen general y ginecológico fija
- Escalerilla de dos pasos
- Una lámpara cuello de cisne

- 3 canecas plásticas con pedal de distintos colores para la eliminación de residuos (según normativa)

Consultorio médico:

- Un mueble lateral que contenga lavamanos, un gabinete aéreo con bordes redondeados.
- Escritorio: Una superficie de trabajo con cajón.
- Camilla para examen general fija
- Escalerilla de dos pasos
- 3 canecas plásticas con pedal de distintos colores para la eliminación de residuos (según normativa)

El mobiliario debe incluir un espacio para una nevera/equipo médico y otro para la ubicación de los medicamentos que se dispensarán durante la jornada.

Todos los gabinetes y muebles serán fabricados con material resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales.

3. USO DEL VEHICULO

3.1. Zonas de recorrido: La unida medica móvil transitará por las carreteras de zonas urbanas y rurales del departamento de La Guajira. Es conocido que muchas de estas carreteras se encuentran en mal estado y son de difícil acceso. Considerando está información, el vehículo y sus dimensiones deben ser aptos para el desplazamiento en esas zonas anteriormente mencionadas.

4. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

La empresa interesada en esta convocatoria abierta, debe realizar una propuesta cumpliendo con los requisitos estipulados en el numeral **5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de los presentes TdR.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en 2 etapas.

Etapa 1 - Evaluación del cumplimiento de la presentación de los documentos incluidos en el numeral **5.1 Requisitos mínimos**. Falta de cumplimiento con cualquiera de los requisitos resultará en el rechazo de la oferta.

El método de evaluación será CUMPLE/ NO CUMPLE.

Etapa 2 – Evaluación técnica y económica según criterios de evaluación estipulados en el numeral **5.2 Criterios de evaluación de propuestas.**

5.1 Requisitos mínimos
La propuesta debe contener los siguientes soportes:

1. Certificado de Cámara de Comercio (vigente, expedido en los últimos 30 días, a la fecha de presentación de la oferta.
2. RUT (actualizado en los últimos 30 días, a la fecha de presentación de la oferta. La actividad económica principal debe estar relacionada con la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, Unidades Médicas Móviles, bus para tratamiento y exámenes médicos o similares).
3. Copia del documento de identificación del/a Representante Legal.
4. Cuestionario de licitación diligenciado con la debida firma del oferente (anexo a estos TdR).
5. Garantía del fabricante y ficha técnica con las especificaciones detalladas e imágenes del vehículo y mobiliarios que hacen parte de este. Se debe presentar la relación detallada conforme a las características técnicas mínimas deseables descritas en este documento.
6. Documento/s que certifique la experiencia (Actividad principal relacionada con la fabricación de carrocerías para vehículos automotores, Unidades Médicas Móviles, bus para tratamiento y exámenes médicos o similares). Experiencia mínima en la actividad principal de 5 años, haber fabricado y vendido como mínimo cinco (5) unidades móviles terrestres de salud en los últimos cinco (5) años. Este documento debe cumplir lo estipulado en la Nota 2 del numeral **5.3 Nota.**
7. El valor de la oferta, que debe estar EXENTA del impuesto sobre las ventas (IVA) por adquisiciones de bienes y servicios, en virtud del Convenio de Cooperación Internacional Colombia - Estados Unidos de Américas. La cotización deberá incluir todos los costos incurridos por los proveedores para el suministro de la unidad médica móvil, en línea con los requisitos indicados en el presente documento. La oferta deberá establecer el tiempo de entrega de la unidad médica móvil, que en todo caso no podrá ser superior a 60 días calendario. Así como también, el tiempo de validez de la oferta.

5.2 Criterios de evaluación de las propuestas

La evaluación técnica y económica se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

1. Valor económico de la oferta - 50%
2. Garantía y ficha técnica con las especificaciones detalladas de vehículo - 20%
3. Disponibilidad y plazos de entrega - 15%
4. Experiencia comprobada en la venta de unidades médicas móviles (Cartas de Referencia) – 15%

5.3 Notas:

1. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afectan la asignación de puntaje, son requisitos subsanables, siempre y cuando la razón se dé por omisión o por errores de forma del documento presentado. Esto se refiere a los requisitos 1, 2, 3 y 4 listados en el numeral **5.1 Requisitos mínimos del presente documento.**
2. Solo se evaluarán las propuestas recibidas dentro del plazo indicado y que hayan cumplido con la presentación de todos los documentos obligatorios posterior al período de

subsanación de la oferta, el cual será de 5 días hábiles contados a partir del inicio de la etapa 1 de evaluación de ofertas.

3. La certificación de experiencia debe ser verificable y debe presentarse en documento legible que detalle como mínimo los siguientes aspectos: contratante, contratista, objeto contractual, fecha de ejecución y valor de contrato, calidad del servicio, datos del contratante, etc.

6. FORMA DE PAGO

El oferente podrá solicitar un anticipo de máximo el 50% del valor total, para lo cual deberá constituirse la respectiva póliza de buen manejo del anticipo; queda a discreción de los oferentes establecer el porcentaje del mismo. Habrá un segundo pago equivalente al remanente del valor total del contrato, una vez que el contratista entregue a MIA la Unidad médica móvil en pleno cumplimiento de las especificaciones definidas.

7. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La documentación debe enviarse a la dirección electrónica a la siguiente dirección de correo:
mb.procurement-colombia@malteser-international.org
Indicando en el asunto: **Oferta unidad médica móvil – (Nombre del oferente).**

8. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Inicia: 19 de julio de 2022. Cierra: 26 de julio de 2022.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de máximo ejecución del contrato y/o plazo de entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será de sesenta (60) días calendario. El plazo se contará a partir de la suscripción del contrato y previa aprobación de las garantías.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se tendrá lugar de ejecución y domicilio contractual la ciudad de Riohacha y los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en las instalaciones de Malteser International Americas en Riohacha - La Guajira, según indicaciones correspondientes.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con las necesidades de la entidad, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- Una vez suscrita el acta de inicio, dentro de los tres días hábiles siguientes se deberá entregar a MALTESER INTERNATIONAL los planos de detalle de la unidad móvil, para frente,

laterales, accesos, distribución interna. Aspectos funcionales como el acceso y la distribución interna será revisada para aprobación por MALTESER INTERNATIONAL, antes de iniciar el proceso de fabricación.

- Fabricar la unidad móvil terrestre de conformidad con los requerimientos de MALTESER INTERNATIONAL y en pleno cumplimiento de las disposiciones legales frente a la habilitación de servicios de salud dispuestos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución 3100 de 2019.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
- El vehículo a la fecha de entrega deberá estar en perfecto estado de funcionamiento.
- Aplicar los colores y logos en las unidades móviles de acuerdo a los diseños aprobados por MALTESER INTERNATIONAL.
- Atender el cumplimiento del objeto contratado en forma oportuna y dentro de los plazos previstos.
- Hacer entrega de la garantía del vehículo de dos años o 50.000 km, lo que primero ocurra, dependiendo el tipo de garantía que ofrezca el concesionario.
- Hacer entrega de la garantía de la carrocería, la cual será por un año en materiales y mano de obra a partir de la entrega de la Unidad Móvil.
- Entregar la ficha técnica del vehículo.
- Garantizar que el automotor es nuevo, de fábrica y en tal estado se entregará, junto con los documentos respectivos que acrediten su propiedad a nombre de MALTESER INTERNATIONAL.
- El vehículo deberá entregarse con el Kit de carretera, según lo señalado para este aspecto por el Ministerio de Transporte.
- Entregar a MALTESER INTERNATIONAL todos los documentos para los trámites relacionados con matrícula del vehículo, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, placas y fichas técnicas de homologación.
- Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.
- El contratista tendrá y asume la responsabilidad y obligación a su costa y cuando a ello hubiese lugar a la gestión, tramitación y consecución de todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias, que sean requeridas para la ejecución del contrato, como permisos, manifiestos de importación u otros, etc.
- Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

12. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de **EL CONTRATANTE** con la ejecución del contrato, de acuerdo a la información de la siguiente tabla

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen manejo de anticipo	50% del valor total del anticipo	Por la duración del contrato y tres meses más.
Cumplimiento (Garantía comercial)	30% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y tres meses más.
Calidad	20% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y tres meses más.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista para el presente proceso será a través de Licitación abierta (Procedimiento 3, de acuerdo a regulación interna MIA).

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Contratación de madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, jóvenes, aprendices Sena, personas mayores sin acceso a pensión, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitanas y personas en proceso de reincorporación.

Cuestionario de Licitación

Nombre de la empresa			
Dirección	Calle y no. #	Ciudad / Distrito	Código Postal
Propietario(s)	Apellidos	Nombre	
NIT y registro.	NIT	RUT	
Forma jurídica de la empresa	Ltd., Inc.,..		
Persona de contacto	Apellidos	Nombre	Informaciones de contacto : Teléfono: Correo electrónico:
¿Qué bienes o servicios ofrece la empresa?			
¿Ya ha trabajado con ONGs?	Sí ☐	No ☐	en caso afirmativo: Nombre
Facturación anual de losúltimos 12 meses			
Número de empleados			
Plazo medio de entrega de la mercancía ofrecida			
Condiciones de pago estándar			
¿Ofrece servicios de apoyo para los bienes proporcionados	Sí ☐	No ☐	en caso afirmativo, por favor especifique
¿Dan una garantía para sus bienes/servicios?	Sí ☐	No ☐	en caso afirmativo, especifique (cuántos días, qué volumen)
¿Cómo aseguran la calidad de productos/servicios ofrecidos?	☐ Inspección de muestras ☐Acuerdos de calidad ☐ Conocimientos técnicos de productos ☐Visitas de proveedores ☐ Comprobación de referencias ☐Ensayos de trabajo ☐Otros:		
¿Ofrecen lista de precios estándar para productos/servicios?	Sí ☐	No ☐	Adjuntado como anexo ☐
¿Existen vínculos entre ustedes y algún empleado de Malteser International?	Sí ☐	No ☐	Si es así, quién y en qué relación:

Toda la información solicitada será tratada de forma confidencial.

Si es aplicable (de lo contrario, por favor deje en blanco):

¿Tiene licencia para vender productos farmacéuticos?	Sí ☐	No ☐	No se requiere ☐	Licencia emitida por
¿Cómo se asegura la calidad de los productos farmacéuticos?	Comentarios:			
Estado del proveedor médico	Certificado de Buenas Prácticas de Distribución (GDP): Base de datos de certificados Sí ☐ No ☐			
	Centro de Adquisiciones Humanitarias (HPC) Sí ☐ No ☐			
	Listado en la base de datos de "Medicamentos de calidad para todos" (QUAMED): QUAMED base de datos Sí ☐ No ☐			
¿Cómo se almacenan los productos médicos? ¿Cómo se garantiza la cadena de frío?				Comentarios:

Declaramos, que:

- La información dada anteriormente es correcta
- Nuestros productos se producen sin el trabajo de niños menores de 18 años.
- Cumplimos, hemos cumplido y cumpliremos con nuestras obligaciones en cuanto al pago de cualquier impuesto, derecho, cargo y contribución social, etc., aplicables a los productos proporcionados.
- Hemos recibido el documento "Principios para las Adquisiciones Humanitarias".
- Las partes subcontratadas aplicables - respetarán los principios de la adquisición de ayuda humanitaria.
- No existen sanciones internacionales contra el/los propietarios/s y/o la empresa.
- Hemos recibido una copia de las Directrices de Malteser International para la denuncia de irregularidades.

Declaramos, además:

Nuestro interés en ser incluidos en la base de datos de MI.

_____ _____

Fecha **Firma**

Bogotá, D.C.
11 de enero del 2022

El Gobierno de los Estados Unidos, a través del Departamento de Estado, certifica que:

ORDER OF MALTA WORLDWIDE RELIEF MALTESER INTERNATIONAL AMERICAS, INC.
NIT. 901.267.189-8

quien, bajo el Acuerdo Cooperativo **No. S-PRM-CO-21-CA-3224,** está implementando directamente, y/o a través de sub-contratistas/donatarios, actividades en desarrollo de la asistencia humanitaria para personas desplazadas en Colombia brindada por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Los bienes, servicios y fondos financiados por el Departamento de Estado bajo dicho contrato se definen como asistencia bajo los siguientes convenios entre los Gobiernos de la República de Colombia y los Estados Unidos: el Convenio General para Ayuda Económica, Técnica y Afín de fecha 23 de julio de 1962, y la donación No. 720FDA20GR00251 de septiembre 15 de 2020.

De conformidad con el Concepto No. 011207 de fecha febrero 22 de 2002, otorgado por el Jefe de la División de Doctrina Tributaria de la Oficina Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), publicado en el Diario Oficial No. 44755 de abril 1 de 2002, y por la confirmación en Carta 500001-0960 de DIAN de mayo 31 de 2005, estos bienes, servicios y fondos están "exentos de todo impuesto sobre la propiedad o el uso; cualquiera otros impuestos; requisitos relacionados con inversiones o depósitos; controles cambiarios en Colombia;" y la importación, exportación, adquisición, uso o disposición de estos bienes y fondos están "exentos de cualquier arancel; derechos de aduana; restricciones e impuestos de importación y exportación; impuestos sobre compras o traspasos; cualquiera otros impuestos o cargas similares que existan en Colombia." Los Convenios arriba mencionados establecieron estas exenciones fiscales, incluyendo la exención del impuesto sobre las ventas por adquisición de bienes y servicios.

La fecha de la terminación de la donación arriba mencionada es el 30 de noviembre del 2022, a la fecha de esta Certificación.

Anjalina Sen
Coordinadora Humanitaria
La Embajada de los Estados Unidos de América
Sección Política

Pauta De Denuncia De Irregularidades

1. Finalidad y alcance

Malteser International tiene una gran reputación entre beneficiarios, socios, autoridades y donantes por su profesionalidad e integridad a la hora de trabajar. No obstante, igual que todas las demás organizaciones, Malteser International se enfrenta al riesgo de que sus actividades vayan mal o que, sin saberlo, en éstas se lleven a cabo malas prácticas. Malteser International quiere prevenir todo tipo de malas prácticas, especialmente el fraude, la corrupción o los abusos de poder. Malteser Internacional anima a sus empleados, socios, beneficiarios y a todas las partes interesadas a reportar cualquier incumplimiento del *Código de Conducta* de Malteser Internacional y en especial cualquier situación percibida como mala práctica. La presente directiva para la denuncia de irregularidades se ha emitido para proporcionar orientación sobre cómo hacerlo.

Esta directiva está destinada a todo el personal que trabaja a tiempo parcial o completo, tanto para trabajadores de Malteser International como para voluntarios, asesores o consultores. Aquí nos referiremos a todos ellos mediante el término "personal". También abarca a socios, socios comerciales tales como proveedores, proveedores de servicios, etc. u otras partes interesadas, como donantes, autoridades locales o beneficiarios, así como al público en general.

2. Definición

Por "malas prácticas" entendemos prácticas como el fraude, la corrupción, la criminalidad, la no declaración de un conflicto de intereses o el abuso de poder (incluida la explotación sexual), si bien puede darse de muchas otras formas.

3. Procedimiento para plantear una sospecha

Para el personal de Malteser Internacional: Si Usted cree que algún miembro del personal o alguna persona relacionada con Malteser Internacional podría estar actuando negligentemente, deberá plantear sus inquietudes a su superior. Si Usted no se siente cómodo hablando con su superior inmediato, por cualquier motivo legítimo o porque teme consecuencias personales negativas para sí mismo, como represalias, hostigamiento o incluso un despido, puede ponerse en contacto con el siguiente superior directo en la cadena de mando.

En lo que se refiere a socios, socios comerciales, beneficiarios y todas las demás partes: Usted debe plantear sus preocupaciones al coordinador de programa o responsable de país de Malteser International.

En circunstancias excepcionales en las que no se considere apropiado hablar tanto con el gestor de Malteser International como con su supervisor, es posible plantear la cuestión directamente al mediador designado. Se pueden presentar quejas al mediador por correo electrónico en inglés, alemán, francés o español.

Siempre deberá incluirse información detallada de la cuestión planteada junto con las sospechas, además de cualquier prueba disponible. También deberá indicar si Ud. desea mantener su identidad de forma confidencial.
Al plantear una sospecha al mediador, exponga el motivo por el cual considera que los gerentes de Malteser International no pueden hacer frente a la cuestión. Malteser International no apoya la denuncia anónima y sólo tramitará las quejas que incluyan los datos de contacto del reclamante. Para cualquier otra queja referente a cuestiones que no constituyen malas prácticas en el sentido descrito más arriba, se deberán seguir los mecanismos de denuncia habituales de Malteser International.

Encontrará el nombre del actual mediador de Malteser International y sus datos de contacto en la página web[1] y al final de este documento.

4. Tratamiento de la información revelada

Toda información revelada utilizando este mecanismo será tratada con máxima seriedad y siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

1. En caso de revelarse una información de este tipo a un administrador (en la mayoría de casos coordinador de programa o responsable de país) y siempre y cuando la acusación/sospecha recaiga en su área de responsabilidad, el responsable tiene la obligación de acusar el recibo de dicha declaración, hacer las indagaciones oportunas, ofrecer la protección adecuada a la persona que haya facilitado dicha información y tomar las medidas oportunas para poner fin a la mala práctica denunciada. Si el gestor considera que la cuestión está fuera de su área de responsabilidad, está obligado a delegar el asunto al responsable de país, al jefe de equipo en la sede central o al mediador.

2. En el caso de existir un conflicto de interés en el asunto, Usted está obligado a comunicarlo abiertamente desde el principio.

3. Se acusará recibo por escrito de toda declaración hecha bajo esta directiva, confirmando que Malteser International estudiará el caso y dará respuesta a su preocupación lo antes posible.

4. El mediador investigará toda la información aportada caso por caso de forma independiente y de manera objetiva y confidencial.

5. El proceso de evaluación, aclaración o investigación de la cuestión planteada comenzará en un plazo de dos semanas desde la emisión de la información. La duración y envergadura de la evaluación o la investigación variará en función del caso. En la mayoría de casos, se realizará una evaluación inicial para determinar si existen motivos para realizar una investigación a fondo, o si la revelación está basada, por ejemplo, en una información errónea.

6. Cualquier investigación se llevará a cabo sin tener en cuenta la relación de una persona con Malteser International, su posición, o la duración de su colaboración.

7. Se le puede pedir que proporcione más información durante la evaluación inicial de la información que Ud. haya proporcionado o durante la investigación.

8. Cuando se inicia una investigación a través del mediador, éste también será responsable de revisar el informe de la investigación.

[1] https://www.malteser-international.org/en/about-us/how-we-work/transparency.html?L=0

9. Tras la investigación, se tomarán las medidas oportunas - esto podría implicar el inicio de un proceso disciplinario o informar a las autoridades externas en el caso de haberse cometido un crimen.

10. En el caso de constatarse que no hay pruebas suficientes de una mala praxis o que las acciones del individuo acusado no sean lo suficientemente graves como para emprender medidas disciplinarias, puede resultar más apropiado para Malteser International hacer uso de un enfoque alternativo para lidiar con el asunto.

11. Usted recibirá por escrito una notificación[2] informando del resultado de la evaluación o la investigación.

5. Protección de los informadores

Los denunciantes recibirán protección contra represalias por la información proporcionada, independientemente de su función (gerentes, coordinadores o mediador) . Ningún miembro del personal que plantee una sospecha de buena fe utilizando este procedimiento será despedido u objeto perjuicio alguno (por ejemplo, medidas disciplinarias injustificadas o represalias) como resultado de su acción, incluso en el caso de que sus sospechas resulten ser infundadas.

Si un denunciante considerase que se le está tratando con desventaja en su puesto de trabajo como resultado de recurrir a este mecanismo de denuncia, deberá informar inmediatamente a su superior o, de ser inoportuno, al siguiente en la cadena de mando o al departamento de recursos humanos. Ejercer represalias o discriminar a personas que han utilizado el procedimiento explicado en esta directiva para presentar denuncias será penalizado con medidas disciplinarias.

Esta garantía, no obstante, no es aplicable cuando una persona plantea maliciosamente una sospecha sabiendo que es falsa o cuando el denunciante está implicada de alguna forma en la mala praxis.

Se harán todo lo posible por mantener el anonimato del denunciante. En función de la información revelada o en el caso de requerirse una investigación formal (por ejemplo, en el caso de haberse cometido un crimen que deberá comunicarse a las autoridades) podría ser necesario revelar la identidad del informador. En un caso así, las implicaciones en la confidencialidad se discutirán con el informador antes de realizarse ningún tipo de acción. Con el fin de no influir negativamente en el curso de una investigación en potencia, se ruega al informador mantener en secreto el hecho de haber planteado una sospecha, así como mantener en secreto la identidad de los implicados.

6. Falsas acusaciones

Malteser International tratará todas las informaciones reveladas referentes a malas prácticas muy seriamente, y protegerá a toda persona que plantee sospechas de buena fe. Sin embargo, se tomarán las medidas oportunas de conformidad con los procedimientos disciplinarios contra cualquier persona que haya comunicado una sospecha a sabiendas que no es cierta.

La directiva “Pauta De Denuncia De Irregularidades” ha sido emitida por el Secretario General de Malteser International.

[2] La notificación por escrito a la persona que formuló la sospecha debe ser entregada por los gerentes de Malteser International o coordinadores que recibieron y tramitaron el caso.

Colonia, 11 de abril de 2016

Ingo Radtke

_____

Anexo:

Datos de contacto del actual mediador de Malteser International

Los datos de contacto del actual mediador de Malteser International pueden encontrarse aquí:

https://www.malteser-international.org/en/about-us/how-we-work/transparency.html

El actual mediador nombrado por Malteser International es:

Sebastian Freiherr von Bechtolsheim, abogado.

Para cualquier comunicación, les rogamos utilicen este correo electrónico:

SBE@preubohling.de

Anexo II - Principios obligatorios de compras en ayuda humanitaria [6]

Malteser International Americas está obligado a respetar y aplicar los siguientes Principios de Compras. Malteser International Americas también espera que sus socios y contratistas tomen nota de los principios y actúen conformea los mismos durante la ejecución de los contratos firmados con Malteser International Americas.

El socio o contratista acuerda el cumplimiento de los siguientes principios con su firma del contrato ylos anexos.

1) **Principio de compras éticas**
   - Prevención de trabajo infantil,
   - Respeto de derechos básicos sociales y condiciones laborales basados en estándares laboralesinternacionales,
   - Inclusión de aspectos ambientales,
   - Prevención de toda vinculación con alguna parte en conflicto,
   - Prevención de participación en el suministro o transporte de armas ilícitas y minasantipersonales y explotación no ética de recursos naturales.

2) **Principio de buena gestión financiera**
   - Buena gestión financiera significa que los socios garantizan haber adoptado todas las medidas necesarias para asegurar la mejor relación precio-calidad posible para la cantidad y el plazorequerido.
   - Aunque, en algunos casos, el envío rápido puede ser más importante que una alta calidad, hay que mantener un nivel mínimo de calidad para garantizar que la asistencia proporcionada sea apropiada a las circunstancias.
   - Una rigurosa elaboración de los términos de referencia o de especificaciones técnicas es esencial para el respeto de este principio.

3) **Principios de trato igual, no discriminación y ayuda desvinculada**
   - Trato de todos los interesados en la misma situación de la misma manera
   - No discriminación o diferenciación injustificada entre personas jurídicas o físicas,independientemente de su procedencia o nacionalidad.
4) **Principio de transparencia y derecho de acceso**
   - Derecho de acceso: el donante tiene acceso completo a las oficinas y documentos sobre procedimientos de compras, documentos, evaluaciones, adjudicaciones recomendadas y contratos (independientemente de que pertenezcan a Malteser International Americas u otro socio o contratista),

[6] http://dgecho-partners helpdesk.eu/actions_implementation/procurement_in_humanitarian_aid/procurement_mandatory_principles/start, 30.07.2019

Malteser International Americas tiene la obligación de informar al donante de inmediato si se entera de alguna práctica corrupta, fraudulenta o coercitiva, el incumplimiento de los principios o unasituación que puede constituir un conflicto de intereses.

5) **Principio de Proporcionalidad**
   - El principio de proporcionalidad requiere que los procedimientos seguidos para adjudicar contratos sean proporcionales al valor del contrato; esto generalmente implica procedimientos más exigentes para contratos de mayor valor.

6) **Principio de evitar conflictos de interés**
   - Se deben tomar medidas para evitar todo conflicto de interés (la implementación imparcial y objetiva se compromete por razones relacionadas con algún interés económico, afinidad política o nacional, o lazos familiares o afectivos).

7) **Principio de apoyar la economía local**
   - Siempre que sea posible, se deben usar recursos humanos o materiales locales. Antes, se debe garantizar que esto no distorsione el mercado local, aumente precios o sobrecargue los recursosnaturales o el medioambiente.

8) **Principio de diligencia debida**
   - Se debe seguir la entrega oportuna y calidad satisfactoria de los suministros, trabajos o servicios recibidos y, en el caso de incumplimiento, se deben tomar medidas adecuadas para mitigarconsecuencias negativas para los beneficiarios.